

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------



NUMERO RESOLUCION
13.594
FECHA
03.04.2014

ROL 80 - 25

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6001/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3082 de fecha 04/12/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° /// de fecha /// (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION DE COMERCIO 124,2 M², 85,37M² EN PRIMER PISO + 38,83M² EN SEGUNDO PISO
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino AV. OSSA N° 2230
Lote N° ///, manzana ///, localidad o loteo ///
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6001/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 6001/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
MANTIENE ART. 122 L.G.U.C.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERS. LUDAVIC LTDA.		96.974.440-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ENRIQUE JAVIER GONZALEZ BARENECHEA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

2694778

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	69	07/09/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
x	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	RESTAURANT	BASICA
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	//////		
SOBRE TERRENO	212,5		
EDIFICADA TOTAL	212,5		
SUPERFICIE TERRENO		420 M2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	0,45	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	//////	//////
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,0 m.	6,71 m.	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 - OGUC	40%
RASANTES	ART. 2.6.2 - OGUC Y ART. 11 PRC	ART. 2.6.2 - OGUC Y ART. 11 PRC	ANTEJARDIN	10 m.	10 m.
DISTANCIAMIENTOS	10 m.	10 m.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	///	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	///
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N*2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	X	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO	PARTE	NO
--------------------------	--	------	-------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	///
OTROS (ESPECIFICAR):	CAMARINES PERSONAL	

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	C -2	106,2
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) + (PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES 95 UF. = \$2.230.410)		\$ 24.118.442
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 180.888
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 565.415	FECHA: 12/08/2013
TOTAL A PAGAR		\$ 29.747
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 2586657	FECHA 12/08/2013

f p
CLE/MGA/PCT


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
01	PLANTA UBICACIÓN, PLANTA EMPLAZAMIENTO, CUADRO DE SUPERFICIES Y EXIGENCIAS
02	PLANTA PRIMER PISO
03	PLANTA SEGUNDO PISO
04	PLANTA CUBIERTAS
05	CORTE A-A, CORTE B-B, CORTE C-C
06	CORTE D-D, CIERRO ORIENTE, ELEVACION ORIENTE.
07	ELEVACION NORTE, ELEVACION SUR, ELEVACION PONIENTE.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Permisos Anteriores

28707/1953 con una superficie de 129,00 m² (superficie demolida sin autorizacion)
7171/1987 con una superficie de 65,77 m². Recepcion Nro. 26/1987
P.O.M. Nro. 69/2011 (a modificar) con una superficie de 40,63 m².

Clasificacion

C - 2 Albañileria Confinado

PERMISOS	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	TOTAL
SUP. REGULARIZADA PERMISO DE EDIFICACION Nro. 40,63 DEL 07/09/2011	106,4 M2	//////	106,4 M2
PRESENTE MODIFICACION SUPERFICIE AMPLIACION	65,28 M2	40,83 M2	106,1 M2
TOTAL EDIFICADO	171,68 M2	40,83 M2	212,5 M2

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC. El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)

Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.

Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.

Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.

Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.





3
13524